

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre siete de dos mil veintidós

Radicado 2020-00247

De los informes allegados por la Registraduría del Estado Civil e INPEC, donde informan que el documento de identidad del presunto desaparecido se encuentra vigente y que el señor Luján Zuluaga no se encuentra en ningún establecimiento carcelario privado de la libertad, se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados – artículo 277 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

2020-247

2

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

3

Fwd: REMITE OFICIO

Dirección Custodia y Vigilancia <direccion.custod

📎 📧 🗑️ 📧 ⏪ ⏩ ...

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

Mie 22/06/2022 9:55 AM

DICUV 0917.pdf

119 KB

Cordial Saludo,

respetuosamente me permito remitir la presente comunicación en respuesta a su solicitud de información, para fines pertinentes.

Muchas gracias

Atentamente,

Dragoneante

Andrea Forero Ortiz

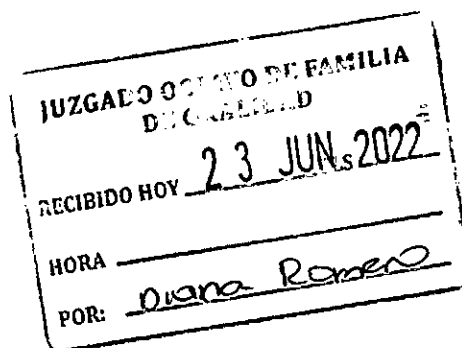
Dirección de Custodia y Vigilancia

direccion.custodiayvigilancia@inpec.gov.co

Tel. (1) 2347474 ext. 1110

Calle 26 # 27-48, Piso 5, Bogotá D.C.

www.inpec.gov.co



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



La justicia
es de todos

Minjusticia

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín** <j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

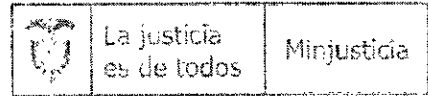
Date: jue, 16 jun 2022 a las 9:32

Subject: REMITE OFICIO

To: MILENA MARTINEZ <notificaciones@inpec.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar



8200 – DICUV-
Bogotá D.C.,

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

2022EE0105523

PA-DD-G01 F02 V 01

Señora
MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria Juzgado Octavo de Familia de Oralidad
j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a oficio N° 284 / Radicado 2020-00247-01

De manera atenta y en atención a solicitud del asunto, me permito informar que verificado el aplicativo institucional SISIPPEC WEB, se pudo establecer que el señor SERGIO ANTONIO LUJAN ZULUAGA identificado con CC N° 71.761.061, a la fecha no se encuentra ni ha estado privado de la libertad en algún establecimiento Carcelario a cargo del INPEC.

Atentamente,

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director de Custodia y Vigilancia

Elaborado por: Cg. Andrea Forero, Secretaria DICUV-
Fecha de Elaboración: 21/06/2022
Archivo: Documentos2022/Oficios/Oficios Dicuv